

370

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º N° 5 - 03-13 B/Centro

Guataquí, Cundinamarca, 25 de enero de 2021
Oficio No. 0008

Doctor
MAURICIO CORTES FALLA
Centro Comercial Alucy Oficina 201 Barrio Centro
Melgar- Tolima

Ref: PROCESO DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO
Radicación: 253244089001201800063
Asunto: DESIGNACIÓN CURADOR AD -LITEM
Demandante: ALVARO TRUJILLO BARRAGÁN Y OTROS
Demandado: JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ Y OTROS

Comendidamente me permito NOTIFICARLE que mediante auto del 19 de enero de los corrientes, este Despacho dispuso designarlo como curador Ad-litem de los herederos indeterminados de los señores BAZILIO DE JESÚS LEONEL GARCÍA, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CRUZ, SALOMÓN LOZANO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ HINESTROZA, ALONSO RAMÍREZ MURILLO, FAUSTINO FIGUEROA BARRAGÁN y demás personas que se crean con derecho a intervenir al interior del proceso de la referencia, para que los represente, conforme lo establece el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P, el cual señala que el nombramiento como curador Ad- litem: *"es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. En consecuencia el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsarán copias a la autoridad competente."*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora

312
301
/

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN CURADOR AD -LITEM

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca -
Guataquí

Lun 25/01/2021 9:43

Para: maurocortes07@hotmail.com

2021_01_25_09_40_33.pdf

381 KB

Buen día,

Adjunto oficio de notificación No. 0008 para su conocimiento y fines pertinentes.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ- CUNDINAMARCA

Responder

Reenviar